Nota UOC VP Nº 101/21

Asunción, 09 de septiembre de 2021

Abogado
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNC de Retención 15796/21 "alquiler de purificador de agua" ID N° 398.171

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la retención del contrato en el cual se ha realizado la siguiente observación:

1. ***Observación:*** *Solicitamos a la convocante ajustar en el SICP Carga, modificación y consulta de líneas financieras, según el monto a ser utilizado en el ejercicio fiscal*:

   Respuesta: Debido a un error involuntario, en la primera etapa fue cargado como monto del periodo la suma de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), sin embargo dicho monto corresponde al monto del PAC; el monto que finalmente se utilizará (y que debió ser cargado en la primera etapa como monto del periodo) es de Gs. 3.840.000 (guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil), que es el monto adjudicado para los meses que restan del año 2021.

   Considerando que ya no es posible modificar la primera etapa de la adjudicación desde mi usuario, les solicito la modificación correspondiente a fin de poder continuar con el proceso.

Atentamente.

Abog. KAREN RIEGO BARRIOCANAL
Directora de la UOC